

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	14/2020-AE	Saldo por aclarar:	\$0 Miles
Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Dirección de Producción		Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".		Número de observación: 01 Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 0 %	
Observación	Acciones realizadas	Conclusión			
HALLAZGO 01 SE INCUMPLE CON EL 30% DE CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS El artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), establece que el porcentaje que representa la suma de los contratos adjudicados al amparo de este artículo no debe exceder el 30% del presupuesto total autorizado en el ejercicio presupuestal a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas. En el ejercicio 2019, los contratos adjudicados mediante invitación a cuando menos tres personas por Liconsa, S.A. de C.V. fueron por \$29'702,876.55 (incluye impuesto al valor agregado) y el presupuesto total autorizado para realizar dichas obras públicas y servicios relacionados con las mismas fueron de \$31'526,881.00; por lo tanto, el porcentaje del presupuesto que fue ejercido mediante operaciones realizadas al amparo del citado artículo representa el 94% del total del presupuesto autorizado, excediendo el porcentaje límite mencionado anteriormente. Sobre el importe de cada contrato adjudicado mediante invitación a cuando menos tres personas por Liconsa, S.A. de C.V. durante el ejercicio 2019, se verificó que los montos de cada contrato no exceden los montos máximos que al efecto se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como lo indica el mismo artículo.	Primer Seguimiento 14/2020 (SEPTIEMBRE 2020) Con oficio número OIC-AAIDMGP/0102/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020 se solicita a la Dirección de Operaciones de Liconsa, S.A. de C.V. información para seguimiento del hallazgo determinado pro el Despacho de Auditores Externos Salles Sainz-Grant Thornton, S.C., derivado de la auditoría a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2019, en específico al Departamento de Obra Pública, cuya fecha de atención venció el 20 de agosto de 2020. Se está en espera de la información que acredite las acciones llevadas a cabo para la atención de este hallazgo. El presente hallazgo se encuentra en proceso con 0% de avance.	Por lo anterior, se está en espera que el Área auditada remita la información para dar atención a este hallazgo. El presente hallazgo se encuentra en proceso con 0% de avance.			


 Lic. María de Lourdes Toledo Rodríguez
 Auditora


 Lic. Citlali Elidé Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría Interna

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 2020 LEONARDO VICARIO</p>	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 14/2020-AE</p> <p>Número de observación: 01</p> <p>Monto por aclarar: \$0 Miles</p> <p>Monto por recuperar: \$0 Miles</p>	<p>Saldo por aclarar: \$0 Miles</p> <p>Saldo por recuperar: \$0 Miles</p> <p>Avance: 0 %</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Producción</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".</p>
--	---

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>RECOMENDACIONES ORIGINALES</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Se recomienda elaborar un reporte en el cual se realice un cálculo mensual de lo establecido en el Artículo 43 de la LOSRM vigilando que no excedan el 30% del presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio. El Artículo 43 de la LOPSRM establece que en los casos excepcionales, el Titular de las dependencias o el Órgano de Gobierno de la Entidad, bajo su responsabilidad, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado en este artículo, debiéndolo hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control.</p>		


 Lic. María de Lourdes Toledo Rodríguez
 Auditora


 Lic. Citlali Elide Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría Interna